



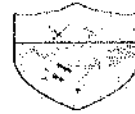
ACTA 219 (19 DE JULIO 2018)

ACTA DOSCIENTOS DIECINUEVE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Mera, hoy jueves diecinueve de julio de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Veja-Concejales; Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N^o. 235-PS-GADMM-2018, de 06 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a la petición de los abogados patrocinadores del señor Norberto Vaca-Propietario de Lotización Norvats, para que a través de Procuraduría Síndica se elabore la Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "NORVAT'S".
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N^o. 248-PS-GADMM-2018, de 18 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Mejoramiento de las Aulas de capacitación, comedor y batería sanitaria en la Comunidad Chinchayacu de la parroquia Madre Tierra".
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N^o. 249-PS-GADMM-2018, de 18 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Mantenimiento del Espacio Cubierto y baterías sanitarias de la Comunidad Amazonas de la parroquia Madre Tierra".
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N^o. 250-PS-GADMM-2018, de 18 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir



- el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Adecuación de Bateria Sanitaria en la Comunidad Rayo Urco de la parroquia Madre Tierra".
7. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Cuarta Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable en el cantón Mera, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.
 8. Informe de Alcaldía.
 9. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; el compañero Procurador Síndico ha remitido el borrador de un convenio de cooperación específico entre la municipalidad y la Comuna San Jacinto del Pindo, para ejecutar el proyecto de mejoramiento de las aulas de capacitación, comedor y batería sanitaria en la Comunidad Chinchayacu de la parroquia Madre Tierra, para que Concejo Municipal me autorice suscribir este convenio, esta para su consideración.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 248-PS-GADMM-2018, de 18 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Mejoramiento de las Aulas de capacitación, comedor y batería sanitaria en la Comunidad Chinchayacu de la parroquia Madre Tierra".

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se récepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 747.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 248-PS-GADMM-2018, DE 18 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN

REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CAPACITACIÓN, COMEDOR Y BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD CHINCHAYACÚ DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Sr. Alcalde.- De la misma manera, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; el Procurador Síndico remitió el borrador del convenio de cooperación específico con la Comuna San Jacinto del Pindo, para ejecutar el proyecto de mantenimiento del espacio cubierto y baterías sanitarias de la Comunidad Amazonas en la parroquia Madre Tierra, para que Concejo Municipal me autorice suscribir este convenio, esta para su consideración.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 249-PS-GADMM-2018, de 18 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Especifico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Mantenimiento del Espacio Cubierto y baterías sanitarias de la Comunidad Amazonas de la parroquia Madre Tierra".

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 748.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 249-PS-GADMM-2018, DE 18 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO



"MANTENIMIENTO DEL ESPACIO CUBIERTO Y BATERÍAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AMAZONAS DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Sr. Alcalde.- Así mismo, pongo en su consideración para insertar un punto más dentro del orden del día; se ha remitido el borrador del convenio de cooperación específico con la Comuna San Jacinto del Pindo, para ejecutar el proyecto de adecuación de batería sanitaria en la Comunidad Rayo Urco en Madre Tierra, para que Concejo Municipal me autorice suscribir este convenio, esta para su consideración.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 250-PS-GADMM-2018, de 18 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Adecuación de Batería Sanitaria en la Comunidad Rayo Urco de la parroquia Madre Tierra".

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 749.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 250-PS-GADMM-2018, DE 18 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD RAYO URCO DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Sr. Alcalde.- Por último, y antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración para que se inserte un punto más dentro del orden del día; la Comisión de Legislación y Fiscalización ha



presentado el informe para análisis y aprobación en segundo debate el proyecto de Cuarta Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable en el cantón Mera, está para su consideración.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Cuarta Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable en el cantón Mera, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización".

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente..

RESOLUCIÓN N°. 750.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MERA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

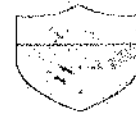
Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 218, de fecha 12 de julio de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 235-PS-GADMM-2018, DE 06 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL



DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA PETICIÓN DE LOS ABOGADOS PATROCINADORES DEL SEÑOR NORBERTO VACA-PROPIETARIO DE LOTIZACIÓN NORVATS, PARA QUE A TRAVÉS DE PROCURADURÍA SÍNDICA SE ELABORE LA SEGUNDA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN "NORVAT'S":

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, en días anteriores he sido requerido en un informe, donde los compañeros Andrés Moposita e Ing. Víctor Gallegos manifiestan que necesitan una aclaración en cuanto a la situación de la ordenanza; así lo he realizado, he manifestado de forma puntual de que en atención a la ordenanza existente, en un paréntesis donde se manifiesta pozos sépticos es el sinónimo de la dotación de aguas servidas y de la planta de tratamiento, es decir, se puede optar por cualquiera de las alternativas, para lo cual indudablemente se tiene que hacer una reforma a la ordenanza; en lo que se refiere a la situación del lotizador, que si se le tiene que exigir el cumplimiento de estas obligaciones, he manifestado dentro del informe con absoluta claridad de que no se le puede exigir, tomando en consideración de que en la aprobación de la ordenanza, jamás se aprobó los planos para plantas de tratamiento ni aguas servidas, bajo esta consideración, al no existir los documentos técnicos, mal se le puede exigir en este caso al lotizador; he recomendado también que se tiene que hacer una valoración de los pozos sépticos existentes; en lo referente a otorgar un nuevo plazo al lotizador, he manifestado de que tiene derecho, tomando en cuenta de que hasta la actualidad los oficios que él ha remitido, la municipalidad no le ha contestado en ese sentido, bajo esta consideración Ustedes tienen a la mano el informe que sabrán analizarlo; y ver lo que más conviene a los interés institucionales.

Lic. Rosa Albuja.- Debería el Ing. Víctor Gallegos explicarnos acerca de lo que manifiesta en el informe presentado, pues señale que se ha realizado la inspección y levantamiento de información por parte del señor Luis Tamayo e Ing. Rodrigo Chicaiza, y hasta la presente fecha no se dispone del informe correspondiente con la tabulación de los resultados sobre la ejecución actual de las obras de infraestructura en mención.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, el oficio que hace mención la señora Vicealcaldesa es en contestación al Tesorero, a la fecha que se remite el citado informe, ya se ha solicitado al Director de Obras Públicas que disponga como jefe inmediato al señor Luis Tamayo e Ing. Chicaiza, como Ustedes entenderán lleva un tiempo considerable lo que es la mediación en campo y la bajada de datos de la estación total, posteriormente la tabulación con respecto a lo que dice la ordenanza, a eso se refiere el citado informe señores Concejales; en este momento nosotros ya contamos con los valores, actualmente estamos a la espera de cual es la resolución acerca del punto del alcantarillado y pozos sépticos, para emitir el informe correspondiente, y si en caso se amplía el plazo, esperar el plazo que Ustedes dispongan o si se mantiene el mismo, remitir al Tesorero y señor Alcalde para que dispongan la ejecución de las garantías; entiendo que habido mucha controversia en la ordenanza, donde se nombra tres sistemas distintos, uno de alcantarillado, otro de pozo séptico y una más de planta de tratamiento, nosotros como técnicos hacemos el levantamiento en base a la ordenanza, y cumpliendo los plazos correspondientes, por



esta razón hemos pedido que se haga la interpretación correspondiente a ver si se mantiene o hay alguna modificación.

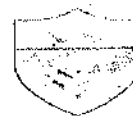
Agr. Héctor Peñafiel.- La Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's fue aprobada en el dos mil tres, yo manifestaba en la sesión donde no se aprobó en segundo debate la segunda reforma a la ordenanza, que han pasado quince años de esta situación; porque ahora se quiere hacer notar a todos nosotros que prácticamente no hay los estudios, porque en quince años el señor Baca-lotizador no manifestó que estos trabajos no se pueden hacer porque no tengo los estudios; se le amplió el plazo para dos años más; prácticamente el catorce de julio se terminó el plazo, en quince años él debía darse cuenta que podía hacer el alcantarillado, y ahora nos vemos avocados a esta situación, y hay que revisar si verdaderamente no existen los estudios como el lotizador manifiesta.

Sr. Paco Barona.- Dentro del punto tercero del orden del día, prácticamente se señala que a través de Procuraduría Síndica se elabore la Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's, y en el informe que presenta el Procurador Síndico señala que su informe debe ser sometido a sesión de Concejo para que los señores legisladores realicen las reformas correspondientes a la presente ordenanza; en este punto no tengo clara la situación, o el Procurador Síndico va elaborar las reformas o vamos hacer nosotros en calidad de legisladores, por cuanto él interpreta de una manera y nosotros de otra forma; estamos señalando el informe del abogado que la municipalidad tiene la culpa de esta situación, necesitamos un sustento de lo que se manifiesta, solamente se dice, pero cual es realmente el responsable, bajo qué planificación se permitió esta situación; hace tantos años porque no se dieron cuenta de los tres sistemas que se pusieron en la ordenanza, tampoco el lotizador ha presentado para conocer esta situación, bajo qué criterio nosotros nos sustentamos si no existe ningún estudio, se sobrentiende que podemos escoger entre alcantarillado, pozo séptico y planta de tratamiento, pero bajo qué sustento técnico.

Procurador Síndico.- Señores Concejales Ustedes averigüen a través de un oficio al departamento de Planificación si existe o no un estudio, lo que trato de señalar en el informe jurídico es que si no existe un estudio como se puede exigir; Ustedes los legisladores son los que tienen solicitar de información para analizar si se reforma o no la ordenanza, para mi forma de analizar se debería ir a una reforma.

Agr. Héctor Peñafiel.- El Procurador Síndico señala que nosotros teníamos que darnos cuenta de esta situación, considero que no es así, si nosotros analizamos las otras ordenanzas donde se señala las obligaciones de los lotizadores, están señaladas claramente, y nosotros no deberíamos estar averiguando si el señor tiene estudios o no; en la ordenanza se establecen obligaciones hacer cumplidas en cierto tiempo, y eso es lo que se debe realizar, esto el lotizador no ha cumplido en quince años.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevó a moción para que no se disponga al Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, elaborar la Segunda Reforma y



Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "NORVAT'S, de conformidad con petición realizada por los abogados patrocinadores del señor Norberto Vaca-Propietario de la Lotización.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se dé por conocido en punto tercero del orden del día que trata sobre el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 235-PS-GADMM-2018, de 06 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a la petición de los abogados patrocinadores del señor Norberto Vaca-Propietario de Lotización Norvats, para que a través de Procuraduría Síndica se elabore la Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "NORVAT'S"; y, a través de la Dirección de Obras Públicas y Procuraduría Síndica se actualicen los informes correspondientes, y se establezca bajo que estudios se aprobó la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "NORVAT'S".

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir dos mociones, y una vez que las dos han sido respaldadas, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva a cada una de las mociones:

Secretario General.- Por la moción presentada por el señor Concejal Paco Barona y apoyada por la señora Concejala Marcia Vela, procedo a tomar votación:

Lic. Rosa Albuja: En contra.

Sr. Jhony Haro: En contra.

Agr. Héctor Peñafiel: En contra.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: En contra.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 751.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: NO ACOGER LA MOCIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL PACO BARONA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Secretario General.- Por la moción presentada por el señor Concejal Agr. Héctor Peñafiel y apoyada por el señor Concejal Jhony Haro, procedo a tomar votación:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: En contra.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: En contra.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.



RESOLUCIÓN N°. 751-A.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE; DAR POR CONOCIDO EN PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 235-PS-GADMM-2018, DE 06 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA PETICIÓN DE LOS ABOGADOS PATROCINADORES DEL SEÑOR NORBERTO VACA-PROPIETARIO DE LOTIZACIÓN NORVATS, PARA QUE A TRAVÉS DE PROCURADURÍA SÍNDICA SE ELABORE LA SEGUNDA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN "NORVAT'S"; Y, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROCURADURÍA SÍNDICA SE ACTUALICEN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, Y SE ESTABLEZCA BAJO QUE ESTUDIOS SE APROBÓ LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN "NORVAT'S". SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 248-PS-GADMM-2018, DE 18 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CAPACITACIÓN, COMEDOR Y BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD CHINCHAYACU DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA":

Sr. Alcalde.- De acuerdo a la normativa vigente, ahora para ejecutar estos proyectos se debe suscribir convenios con los representantes legales de la comunidad; el compañero Procurador Síndico remitió el borrador del convenio de cooperación específico entre la municipalidad y la Comuna San Jacinto del Pindo, para ejecutar el mejoramiento de las aulas de capacitación, comedor y batería sanitaria en la Comunidad Chinchayacu, en Madre Tierra, esta para su consideración si me autorizan suscribir este convenio compañeros.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Mejoramiento de las Aulas de capacitación, comedor y batería sanitaria en la Comunidad Chinchayacu de la parroquia Madre Tierra".

Agr. Héctor Peñañiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.



Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 752.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CAPACITACIÓN, COMEDOR Y BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD CHINCHAYACU DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 249-PS-GADMM-2018, DE 18 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL ESPACIO CUBIERTO Y BATERÍAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AMAZONAS DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA":

Sr. Alcalde.- De la misma manera, el Procurador Síndico remitió el borrador del convenio de cooperación específico entre la municipalidad y la Comuna San Jacinto del Pindo, para ejecutar el mantenimiento del espacio cubierto y baterías sanitarias de la Comunidad Amazonas en Madre Tierra, esta para su consideración si me autorizan suscribir este convenio.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Mantenimiento del Espacio Cubierto y baterías sanitarias de la Comunidad Amazonas de la parroquia Madre Tierra".

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 753.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL ESPACIO CUBIERTO Y BATERÍAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AMAZONAS DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 250-PS-GADMM-2018, DE 18 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD RAYO URCO DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA":

Sr. Alcalde.- El Procurador Síndico remitió el borrador del convenio de cooperación específico entre la municipalidad y la Comuna San Jacinto del Pindo, para ejecutar la adecuación de batería sanitaria en la Comunidad Rayo Urco en Madre Tierra, está para su consideración si me autorizan suscribir este convenio.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos en el proyecto "Adecuación de Batería Sanitaria en la Comunidad Rayo Urco de la parroquia Madre Tierra".

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor,

Sr. Jhony Haro: A favor,

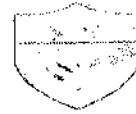
Agr. Héctor Peñafiel: A favor,

Sra. Marcia Vela: A favor,

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 754.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN



JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS EN EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD RAYO URCO DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MERA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Sr. Alcalde.- Este proyecto de Cuarta Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable en el cantón Mera, fue aprobado en primer debate, y paso a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis, los compañeros han remitido el informe para análisis y aprobación en segundo debate:

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, la Comisión se ha reunido, y una vez analizado este proyecto de Cuarta Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable en el cantón Mera, se ha ratificado en el texto aprobado en primer debate, en el texto de la ordenanza dentro del literal c) del artículo cinco, se acató lo solicitado por la Defensoría del Pueblo:

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Cuarta Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable en el cantón Mera.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 755.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.



8.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, estamos trabajando por administración directa en Mushuallpa y Yanamaru; tuvimos la vista de los técnicos del Bando de Desarrollo del Ecuador de Quito y Ambato para el seguimiento de los trabajos del proyecto de agua potable; se hizo la fundición de las paredes del tanque de reserva en el Pindo Mirador, pronto lo haremos de la loseta.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las once horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 219, de fecha 19 de julio de 2018


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Paco Barona
CONCEJAL


Sr. Jhony Haro
CONCEJAL


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

